

### ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 27 de diciembre de 2024, se reúnen en la Sala 0.1 del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTE:** José Joaquín González Ripoll Garzón. Subdirector Económico y de Servicios Generales del HUVirgen del Rocío.
- VOCALES:** Ana Merino Carrillo. Interventora adjunta.
- Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Asiste por CIRCUIT.
- Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe Servicio Contratación Central Regional de Compras. PS. Subdirectora de Compras y Logística.
- José Ramón Ledesma Aguilar. Jefe Servicio Mantenimiento y Electromedicina. PS. Subdirector Económico y de Servicios Generales del HUVirgen de la Victoria.
- SECRETARIA:** Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

Asimismo asisten a la sesión en calidad de asesores

- Para el punto 1 del orden del día:

Pedro Ruiz Alamo. Responsable conciertos sanitarios.

- Para el punto 2 del orden del día:

Matilde Donaire Hernández y Verónica Jiménez Lázaro. Asisten por CIRCUIT.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

**1.- Expediente 2903/2023-nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.**

**Procedimiento:** Abierto, tramitación ordinaria.

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 1/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPw83YGUZHxKP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Conjunto de contratos previstos:** 231.886.643,50 €

**Valor máximo estimado, IVA excluido:** 533.339.280,05 €

**Fecha fin presentación de ofertas:** 20 de noviembre de 2023.

**Fase del procedimiento:** Incidencias detectadas en la valoración de la documentación objeto de informe de criterios automáticos. En su caso, lectura y VB del Informe de criterios automáticos.

**2.- Expediente 2114/2023- nº siglo 1325/2023, Servicios de implantación y gestión del cambio de los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud.**

**Procedimiento:** Abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 18.392.665,50 €

**Valor estimado, IVA excluido, (incluida prórroga, modificaciones y opción eventual):**

38.001.375,00 (Lote 1: 25.818.750,00 y Lote 2: 12.182.625,00)

**Fin plazo presentación ofertas:** 9 de septiembre de 2024.

**Fase del procedimiento:** Lectura y visto bueno, en su caso, del informe de criterios no automáticos. En su caso, apertura de los sobres electrónicos nº 3, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica y lecturas de ofertas económicas.

**3.-Ruegos y preguntas.**

**4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

-----  
**1.- Expediente 2903/2023-nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.**

**Procedimiento:** Abierto, tramitación ordinaria.

**Conjunto de contratos previstos:** 231.886.643,50 €

**Valor máximo estimado, IVA excluido:** 533.339.280,05 €

**Fecha fin presentación de ofertas:** 20 de noviembre de 2023.

**Fase del procedimiento:** Incidencias detectadas en la valoración de la documentación objeto de informe de criterios automáticos. En su caso, lectura y VB del Informe de criterios automáticos.

Por parte del responsable de conciertos sanitarios, presente en la sesión de la Mesa, se exponen diversas incidencias detectadas en la valoración de la documentación objeto de informe de criterios automáticos, a efectos de que por parte de la Mesa se acuerde la decisión a tomar respecto a cada una de ellas.

**1.- ASISTENCIA SANITARIA DEL SUR, SL.**

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 2/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPW83YGUZHXP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Incidencia: En los lotes 5, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 37, 38 y 39, ofrece como variante al centro **Policlínica Jaén**, del cual no se tiene constancia.

La Mesa acuerda que estas ofertas variantes no pueden admitirse, dado que la clínica correspondiente a esta variante no ha presentado documentación técnica en el sobre nº 2, por lo que no se ha valorado antes; por tanto, no llegaría al umbral mínimo de 40 puntos en los criterios 1, 3 y 4 (criterios de calidad) como exige el PCAP en los apartados 1.4.3, 2.1.7, 2.1.13 y 7.4.1, dado que para llegar a ese umbral necesita tener puntuación en el criterio 1 (en el que no ha presentado oferta), y no puede continuar en el procedimiento.

## **2.- CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DR. MORÓN**

Incidencia: Presenta tres precios unitarios diferentes (uno como oferta base y dos como variantes) para el mismo centro.

La Mesa acuerda que no pueden admitirse las ofertas variantes presentadas, ya que no se corresponden con las exigencias del apartado 2.1.13 del PCAP, que define de manera clara que cada variante es necesariamente un centro sanitario distinto.

## **3.- CLÍNICA SAN JUAN DE ÉCIJA, SL**

Incidencias: Presenta dos precios diferentes en su oferta económica (base y variante) para el mismo centro sanitario. No se encuentra entre la documentación remitida a través de SIREC, las ofertas económicas correspondientes a los lotes 32 y 33.

La Mesa acuerda que no pueden admitirse las ofertas variantes presentadas, ya que no se corresponden con las exigencias del apartado 2.1.13 del PCAP, que define de manera clara que cada variante es necesariamente un centro sanitario distinto.

Respecto a la falta de ofertas económicas correspondientes a los lotes 32 y 33; se comprueba que efectivamente no aparecen las ofertas económicas de esos dos lotes, por lo que no puede valorarse ni adjudicarse eventualmente a ningún precio, debiendo considerarse la oferta en este punto como inviable, en los términos del art. 84 del RGLCAP, por lo que queda rechazada.

## **4.- HOSPITAL SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ**

Incidencia: Ofrece propuestas económicas para la agrupación 7, pero no presentó oferta técnica en el sobre 2 correspondiente a dicha agrupación.

La Mesa acuerda que la oferta a la agrupación 7 (lotes 25, 26 y 27) no puede admitirse, dado que la clínica no ha presentado documentación técnica previa en el sobre nº 2 a esta agrupación, por lo que no se ha valorado antes; por tanto, no llegaría al umbral mínimo de 40 puntos en los criterios 1, 3 y 4 (criterios de calidad) como exige el PCAP en los apartados 1.4.3, 2.1.7, 2.1.13 y 7.4.1, dado que para llegar a ese umbral necesita tener puntuación en el criterio 1 (en el que no ha presentado oferta).

## **5.- DESARROLLO ASISTENCIALES DEL SUR**

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 3/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPW83YGUZHXP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Incidencia. Presenta ofertas económicas para los centros **HM Málaga, HM Gálvez y HM El Pilar**, pero las NICA de los centros **HM Gálvez y HM El Pilar** no coinciden con los datos del Registro de Centros Sanitarios.

Se comprueba que en el documento de oferta económica se ha indicado el nº de NICA de HM Gálvez, en el de HM El Pilar, y viceversa. A continuación se comprueba que en la documentación técnica presentada los NICAs son correctos, por lo que la referencia cambiada de los NICAs en el documento de oferta económica constituye un error material de transcripción, que no ofrece dudas de interpretación en cuanto a la identificación de cada oferta variante.

#### **6.- CLÍNICA LOS ÁLAMOS**

Incidencia: Presenta oferta económica para el lote 33, sin constancia de oferta técnica correspondiente en el sobre 2.

La mesa acuerda que la oferta de esta empresa al lote 33 no puede admitirse, dado que la clínica no ha presentado documentación técnica previa en el sobre nº 2 respecto de este lote, por lo que no se ha valorado antes; por tanto, no llegaría al umbral mínimo de 40 puntos en los criterios 1, 3 y 4 (criterios de calidad) como exige el PCAP en los apartados 1.4.3, 2.1.7, 2.1.13 y 7.4.1, dado que para llegar a ese umbral necesita tener puntuación en el criterio 1 (en el que no ha presentado oferta).

#### **7.- UTE CLÍNICA SANTA ISABEL GRUPO HLA-CENTROS E INSTALACIONES ASISTENCIALES**

Incidencia: La oferta técnica fue presentada como UTE, y en los criterios no automáticos fue valorada en función de dos centros. Sin embargo, la oferta económica se realiza como UTE sin diferenciar por centros sanitarios.

De la revisión del resto de la oferta técnica, correspondiente a los criterios automáticos distintos del precio, se evidencia que se trata de dos ofertas (base y variante), con dos NICAs (para las agrupaciones y lotes en que ha admitido la oferta), si bien los datos correspondientes a dichos criterios son los mismos cuando se trata de dos centros sanitarios ofertados. Por tanto, la Mesa acuerda que no es necesario pedir aclaración a la empresa, dado que resulta evidente que la oferta económica es la misma para cada clínica de la UTE en las agrupaciones en que coinciden ambas empresas.

#### **8.- MIRANZA MÁLAGA, SLU**

Incidencia: La persona licitadora MIRANZA MALAGA, SLU, presenta dos precios unitarios diferentes con el mismo centro sanitario, uno de ellos como oferta base y otro como variante, para el mismo centro.

La Mesa acuerda que no puede admitirse la oferta variante presentada, ya que no se corresponde con las exigencias del apartado 2.1.13 del PCAP, que define de manera clara que cada variante es necesariamente un centro sanitario distinto.

#### **9.- TECNOLASER**

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 4/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPw83YGUZHxKP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Incidencia: La oferta de los criterios 3 y 4, en cuanto a la información de criterios automáticos distintos al precio es ilegible.

En la misma sesión de la Mesa se descarga de nuevo la documentación desde SIREC y ampliada la misma, se comprueba que sí pueden verse los datos, por lo que se acuerda que no es necesario solicitar subsanación alguna al respecto.

Se acuerda por la Mesa, que se termine el informe de criterios automáticos, conforme a los acuerdos adaptados para cada una de las incidencias y se incluya para su VB en la próxima sesión de la Mesa.

**2.- Expediente 2114/2023- nº siglo 1325/2023, Servicios de implantación y gestión del cambio de los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud.**

**Procedimiento:** Abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 18.392.665,50 €

**Valor estimado, IVA excluido, (incluida prórroga, modificaciones y opción eventual):**

38.001.375,00 (Lote 1: 25.818.750,00 y Lote 2: 12.182.625,00)

**Fin plazo presentación ofertas:** 9 de septiembre de 2024.

**Fase del procedimiento:** Lectura y visto bueno, en su caso, del informe de criterios no automáticos. En su caso, apertura de los sobres electrónicos nº 3, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica y lecturas de ofertas económicas.

Se somete a la consideración de los miembros de la Mesa el Informe de Criterios no automáticos, de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por la Comisión Técnica, designada al efecto.

**LOTE 1:** Servicios de gestión del cambio e implantación de los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud correspondientes al ámbito asistencial.

El Informe termina con la siguientes CONCLUSIONES:

**FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES**

*De los resultados anteriormente expuestos, y conforme a los criterios de valoración no automáticos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se concluye que la puntuación de las ofertas que deben tenerse en cuenta para la siguiente fase del proceso de licitación del lote 1 son las siguientes:*

	<b>INETUM ESPAÑA, S.A.</b>	<b>UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. - NTT DATA SPAIN, S.L.</b>	<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.LU. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.</b>
<b>3.3.1. Plan de prestación y</b>	<b>8,2</b>	<b>19,10</b>	<b>25,15</b>

5

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 5/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPW83YGUZHXKP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	<b>INETUM ESPAÑA, S.A.</b>	<b>UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. - NTT DATA SPAIN, S.L.</b>	<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.LU. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.</b>
<b>transformación del servicio</b>			
3.3.1.1. Objetivo 1: Sistematizar la fase de recepción de productos a implantar	0,5	1,5	2,25
3.3.1.2. Objetivo 2: Sistematizar los procesos de implantación	2,3	5,7	8,1
3.3.1.3. Objetivo 3: Implantación ágil y eficiente de sistemas de información	2,8	5,6	7,2
3.3.1.4. Objetivo 4: Mejorar la gestión del cambio	1,6	3,3	3,6
3.3.1.5. Objetivo 5: Adiestramiento continuo	1,0	3,0	4,0
<b>3.3.2. Plan de devolución del servicio</b>	<b>0,7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8,9</b>	<b>20,1</b>	<b>26,15</b>

En el Anexo II al Cuadro Resumen del PCAP se especifican las características que deben cumplir las ofertas técnicas presentadas, en cuanto a tamaño del archivo, nombre de los ficheros, paginado y formato. Los asesores técnicos firmantes consideran que todas las ofertas se ajustan a las especificaciones de formato descritas en el mencionado Anexo del PCAP.

Según lo especificado en el apartado 14.2 del Anexo II al Cuadro Resumen del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, "Asimismo, se determina que los licitadores deberán obtener, al menos, un cincuenta por ciento de la puntuación máxima otorgada a la suma resultante de la valoración por criterios no automáticos, es decir, los licitadores deberán obtener como mínimo 15 puntos (la mitad de la puntuación máxima) en el criterio de valoración 2 – Plan de proyecto. En caso de no alcanzarse, no continuarán en el proceso selectivo". Así, los licitadores que cumplen esta condición son los siguientes:

	<b>UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. - NTT DATA SPAIN, S.L.</b>	<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.LU. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.</b>
--	---	--

<b>3.3.1. Plan de prestación y transformación del servicio</b>	<b>19,10</b>	<b>25,15</b>
3.3.1.1. Objetivo 1: Sistematizar la fase de recepción de productos a implantar	1,5	2,25
3.3.1.2. Objetivo 2: Sistematizar los procesos de implantación	5,7	8,1
3.3.1.3. Objetivo 3: Implantación ágil y eficiente de sistemas de información	5,6	7,2
3.3.1.4. Objetivo 4: Mejorar la gestión del cambio	3,3	3,6
3.3.1.5. Objetivo 5: Adiestramiento continuo	3,0	4,0
<b>3.3.2. Plan de devolución del servicio</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20,1</b>	<b>26,15</b>

**LOTE 2:** Servicios de gestión del cambio e implantación de los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud correspondientes a los ámbitos no asistenciales.

El Informe termina con la siguientes CONCLUSIONES:

**FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES**

De los resultados anteriormente expuestos, y conforme a los criterios de valoración no automáticos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se concluye que la puntuación de las ofertas que deben tenerse en cuenta para la siguiente fase del proceso de licitación del lote 2 son las siguientes:

	<b>INETUM ESPAÑA, S.A.</b>	<b>UTE ACCENTURE, S.L. SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.</b>	<b>UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. - NTT DATA SPAIN, S.L.</b>	<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.LU. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.</b>
<b>4.3.1. Plan de prestación y transformación del servicio</b>	<b>8,2</b>	<b>9,75</b>	<b>19,1</b>	<b>25,15</b>
4.3.1.1. Objetivo 1: Sistematizar la fase de recepción de productos a implantar	0,5	0,75	1,5	2,25

7

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 7/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPW83YGUZHXP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	<b>INETUM ESPAÑA, S.A.</b>	<b>UTE ACCENTURE, S.L. SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.</b>	<b>UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. - NTT DATA SPAIN, S.L.</b>	<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.LU. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.</b>
4.3.1.2. Objetivo 2: Sistematizar los procesos de implantación	2,3	3,5	5,7	8,1
4.3.1.3. Objetivo 3: Implantación ágil y eficiente de sistemas de información	2,8	1,0	5,6	7,2
4.3.1.4. Objetivo 4: Mejorar la gestión del cambio	1,6	2,0	3,3	3,6
4.3.1.5. Objetivo 5: Adiestramiento continuo.	1,0	2,5	3,0	4,0
<b>4.3.2. Plan de devolución del servicio</b>	<b>0,7</b>	<b>0,8</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8,9</b>	<b>10,55</b>	<b>20,1</b>	<b>26,15</b>

En el Anexo II al Cuadro Resumen del PCAP se especifica que "El tamaño máximo por documento debe ser de 25Mb". Los asesores técnicos firmantes consideran que todas las ofertas se ajustan a las especificaciones de formato descritas en el mencionado Anexo del PCAP.

Según lo especificado en el apartado 14.2 del Anexo II al Cuadro Resumen del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, "Asimismo, se determina que los licitadores deberán obtener, al menos, un cincuenta por ciento de la puntuación máxima otorgada a la suma resultante de la valoración por criterios no automáticos, es decir, los licitadores deberán obtener como mínimo 15 puntos (la mitad de la puntuación máxima) en el criterio de valoración 2 – Plan de proyecto. En caso de no alcanzarse, no continuarán en el proceso selectivo". Así, los licitadores que cumplen esta condición son los siguientes:

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 8/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPw83YGUZHxKP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	<b>UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. - NTT DATA SPAIN, S.L.</b>	<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.LU. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.</b>
<b>4.3.1. Plan de prestación y transformación del servicio</b>	<b>19,1</b>	<b>25,15</b>
4.3.1.1. Objetivo 1: Sistematizar la fase de recepción de productos a implantar	1,5	2,25
4.3.1.2. Objetivo 2: Sistematizar los procesos de implantación	5,7	8,1
4.3.1.3. Objetivo 3: Implantación ágil y eficiente de sistemas de información	5,6	7,2
4.3.1.4. Objetivo 4: Mejorar la gestión del cambio	3,3	3,6
4.3.1.5. Objetivo 5: Adiestramiento continuo.	3,0	4,0
<b>4.3.2. Plan de devolución del servicio</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20,1</b>	<b>26,15</b>

A la vista del Informe, los miembros de la Mesa dan su visto bueno al mismo y se acuerda EXCLUIR, a los siguientes licitadores INETUM ESPAÑA,SA y UTE ACCENTURE,SL- SOLTEL IT SOLUTIONS,SL, por no superar el umbral mínimo establecido.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3, que contienen la documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios automáticos.

Las ofertas económicas presentadas, por parte de los licitadores que continúan en el procedimiento son las siguientes:

**1.- UTE INDRA SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U (MINSAIT)-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES,S.A.**

Lote 1: Precio unitario: 22,99 Euros, IVA 21% incluido (3,99 Euros)

Lote 2: Precio unitario: 22,99 Euros, IVA 21% incluido (3,99 Euros)

**2.- UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH, SL- NTT DATA SPAIN, SL**

Lote 1: Precio unitario: 27,83 Euros, IVA 21% incluido (4,83 Euros)

Lote 2: Precio unitario: 27,83 Euros, IVA 21% incluido (4,83 Euros)

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 9/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPW83YGUZHXP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Seguidamente, se procede a valorar la documentación objeto de criterios automáticos, emitiéndose informe, de fecha 27 de diciembre de 2024, formalizado por una asesora técnica del Servicio de Informática, con el siguiente contenido:

LOTE 1:

Por otro lado, las puntuaciones obtenidas por las ofertas evaluadas en cuanto a los distintos criterios de valoración automáticos son las siguientes:

<b>UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. - NTT DATA SPAIN, S.L.</b>		<b>VALOR OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	Eficiencia calidad-precio	Precio oferta_HBS = <b>27,83 €</b>	<b>27,39</b>
3	Capacitación avanzada en normativas y estándares relacionadas con los procesos de implantación.	Número de perfiles con Certificación HL7 V2 Control Specialist: <b>3</b>	<b>18,00</b>
		Número de perfiles con Certificación PMP: <b>3</b>	
		Número de perfiles con Certificación Oracle DBA: <b>3</b>	
		Número de perfiles con Máster oficial de gestión sanitaria o similar: <b>3</b>	
4	Capacitación específica en normativas y metodologías de gestión del cambio.	Número de perfiles con Certificación HCMBOK®: Certified Professional: <b>0</b>	<b>9,00</b>
		Número de perfiles con Certificación HCMP®: Human Change Management Professional: <b>3</b>	
5	Mejora del indicador IM_17 de satisfacción de usuario en la ejecución de los servicios de implantación	Mejora comprometida en el indicador IM_17: <b>8,5</b>	<b>5,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>59,39</b>

<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.LU. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.</b>		<b>VALOR OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	Eficiencia calidad-precio	Precio oferta_HBS = <b>22,99 €</b>	<b>38,00</b>
3	Capacitación avanzada en normativas y estándares relacionadas con los procesos de	Número de perfiles con Certificación HL7 V2 Control Specialist: <b>3</b>	<b>18,00</b>
		Número de perfiles con	

10

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 10/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPw83YGUZHxKP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.</b>		<b>VALOR OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
	implantación.	Certificación PMP: <b>3</b>	
		Número de perfiles con Certificación Oracle DBA: <b>3</b>	
		Número de perfiles con Máster oficial de gestión sanitaria o similar: <b>3</b>	
4	Capacitación específica en normativas y metodologías de gestión del cambio.	Número de perfiles con Certificación HCMBOK®: Certified Professional: <b>0</b> Número de perfiles con Certificación HCMP®: Human Change Management Professional: <b>3</b>	<b>9,00</b>
5	Mejora del indicador IM_17 de satisfacción de usuario en la ejecución de los servicios de implantación	Mejora comprometida en el indicador IM_17: <b>8,5</b>	<b>5,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>70,00</b>

**RESUMEN**

<b>PERSONA LICITADORA</b>	<b>CRITERIOS NO AUTOMATICOS</b>	<b>CRITERIOS AUTOMATICOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH SOCIEDAD LIMITADA NTT DATA SPAIN SL.</b>	<b>20,10</b>	<b>59,39</b>	<b>79,49</b>
<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.</b>	<b>26,15</b>	<b>70,00</b>	<b>96,15</b>

**Ofertas anormalmente bajas:**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.

Así, el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de **87,82**. De las ofertas presentadas, ninguna de ellas presenta una desviación al alza superior al 25% (**109,78**).

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 11/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPw83YGUZHXKP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

LOTE 2

Por otro lado, las puntuaciones obtenidas por las ofertas evaluadas en cuanto a los distintos criterios de valoración automáticos son las siguientes:

<b>UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. - NTT DATA SPAIN, S.L.</b>		<b>VALOR OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	Eficiencia calidad-precio	Precio oferta_HBS = <b>27,83 €</b>	<b>27,39</b>
3	Capacitación avanzada en normativas y estándares relacionadas con los procesos de implantación.	Número de perfiles con Certificación HL7 V2 Control Specialist: <b>3</b> Número de perfiles con Certificación PMP: <b>3</b> Número de perfiles con Certificación Oracle DBA: <b>3</b> Número de perfiles con Máster oficial de gestión sanitaria o similar: <b>3</b>	<b>18,00</b>
4	Capacitación específica en normativas y metodologías de gestión del cambio.	Número de perfiles con Certificación HCMBOK®: Certified Professional: <b>0</b> Número de perfiles con Certificación HCMP®: Human Change Management Professional: <b>3</b>	<b>9,00</b>
5	Mejora del indicador IM_17 de satisfacción de usuario en la ejecución de los servicios de implantación	Mejora comprometida en el indicador IM_17: <b>8,5</b>	<b>5,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>59,39</b>

<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.LU. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.</b>		<b>VALOR OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	Eficiencia calidad-precio	Precio oferta_HBS = <b>22,99 €</b>	<b>38,00</b>
3	Capacitación avanzada en normativas y estándares relacionadas con los procesos de implantación.	Número de perfiles con Certificación HL7 V2 Control Specialist: <b>3</b> Número de perfiles con Certificación PMP: <b>3</b> Número de perfiles con Certificación Oracle DBA: <b>3</b> Número de perfiles con Máster oficial de gestión sanitaria o similar: <b>3</b>	<b>18,00</b>

<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.LU. - AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.</b>		<b>VALOR OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
4	Capacitación específica en normativas y metodologías de gestión del cambio.	Número de perfiles con Certificación HCMBOK®: Certified Professional: <b>0</b>	<b>9,00</b>
		Número de perfiles con Certificación HCMP®: Human Change Management Professional: <b>3</b>	
5	Mejora del indicador IM_17 de satisfacción de usuario en la ejecución de los servicios de implantación	Mejora comprometida en el indicador IM_17: <b>8,5</b>	<b>5,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>70,00</b>

### **RESUMEN**

<b>PERSONA LICITADORA</b>	<b>CRITERIOS NO AUTOMATICOS</b>	<b>CRITERIOS AUTOMATICOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH SOCIEDAD LIMITADA NTT DATA SPAIN SL.</b>	<b>20,10</b>	<b>59,39</b>	<b>79,49</b>
<b>UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.</b>	<b>26,15</b>	<b>70,00</b>	<b>96,15</b>

### **Ofertas anormalmente bajas:**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.

Así, el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de **87,82**. De las ofertas presentadas, ninguna de ellas presenta una desviación al alza superior al 25% (**109,78**).

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 13/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPW83YGUZHXP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

A la vista del informe, los miembros de la Mesa dan el visto bueno al mismo, y elevan al órgano de contratación, la propuesta de adjudicación del expediente **2114/2023- nº siglo 1325/2023, Servicios de implantación y gestión del cambio de los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud, (Lotes 1 y 2), a la UTE INDRA SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U (MINSAIT)-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES,S.A.**

Asimismo, los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite a la UTE propuesta adjudicataria la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

### **3.-Ruegos y preguntas.**

No se formulan

### **4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

JOSE JOAQUIN GONZALEZ-RIPOLL GARZON		10/01/2025	PÁGINA 14/14
FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAPw83YGUZHxKP35J3SKSZYT3BW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	